

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE LORETO
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre: CANTERA SAN JORGE III
Código: 66-00016-24
Fecha y hora de presentación: 20/11/2024, 14:09
Hectáreas: 100
Titular: JULIO CESAR MESIA SAAVEDRA
Distrito(s): SAN JUAN BAUTISTA
Provincia(s): MAYNAS
Departamento(s): LORETO
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VÉRTICE	NORTE	ESTE
1	9 575	686
2	9 574	686
3	9 574	685
4	9 575	685

02 de diciembre del 2024

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Dirección Regional de Energía y Minas
ING. MELISSA D. SOTELO PEREZ
DIRECTORA REGIONAL
CIP. 216010